



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 13 SET 2018

Visto el presente Exp. N°4035: 37268/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo Social mediante la Solicitud de Gastos N° 4210 solicita la Provisión de Elementos de Bazar.

Que efectuado el correspondiente llamado a Licitación y analizadas las Ofertas presentadas, la Comisión de Pre adjudicación se expide, aconsejando adjudicar en forma parcial a los Oferentes N° 1, 2, 4, 5, 6 y 7, por resultar las propuestas que satisfacen las necesidades de la misma y se ajustan a los requerimientos del respectivo pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Legales se expide sin observaciones que formular;

Que el Departamento Ejecutivo se halla facultado por los alcances del Artículo 154° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 38/2018 en forma parcial a los oferentes N° 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de acuerdo a los Proyectos de Adjudicación N° 3499 al 3504 emanado del Sistema Informático del Programa R.A.F.A.M., en un todo de acuerdo a su Oferta y al Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras y Suministros líbrese la Orden pertinente, por la Contaduría General y la Unidad Ejecutora trátase apropiadamente la presente Erogación. Devuélvanse de oficio las Garantías cuando corresponda.

ARTICULO 3°: Regístrese, pase a la Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Hacienda a sus efectos, cumplido archívese.

LIC. GASTON SUAREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA



DR. FERNANDO JAVIER GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO.

2011